Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 14/2012

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 13 días del mes de Abril de 2012, siendo las 15:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE GASES PARA LABORATORIOS"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución. **ID N° 233571.**

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Evaluador Certificado por DNCP
- **Lic. Sandra Mieres**
- **Prof. Dr. Jorge Andrés Molina.**

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2012 de fecha 09/04/2012.
2) Las ofertas presentadas por la siguiente empresa:

EMPRESAS PARTICIPANTES	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
INDÚSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	S/ ANEXO 2	21.598.000.-

3) **Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento):** no se aplica.
4) **No se realizo ajuste aritmético** a la oferta presentada por la empresa.

CONSIDERANDO:

a) Que se ha prorrogado en dos oportunidades según las **Adendas de Prorroga N° 1** de fecha 27/03/2012 y **N° 2** de fecha 02/04/2012.
b) El **Dictamen de la UOC N° 004/2012 de fecha 09/04/2012** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.
c) La **Resolución N° 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "que dispone cantidad mínima de oferentes de acuerdo al Art. 34 inc. C de la ley de Contrataciones.
d) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, relacionados con el fin mismo de la institución, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación **con una oferta**, susceptible de ser analizada técnica, económica y legalmente.
e) La modalidad de adjudicación por ítems de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	INDÚSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C

Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 14/2012

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C
6	Anexo 3 debidamente firmado.	C
7	Anexo 6 debidamente firmado.	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C

Experiencia : No aplica

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será evaluada en detalle, según el Dcto. 21909/03 en su art. 61 numeral 3 "Método de evaluación", se realiza el análisis detallado de la oferta presentada en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La Empresa **"INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

7) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa** para la **"Adquisición de Gases para Laboratorios"**, a la empresa que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumple con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

✓ **"INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.":** por un monto total de **G. 21.598.000 (Guaraníes Veintiún Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil) IVA Incluido.**

Terminado el acto a las 15:45 hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto

Lic. Sandra Mieres

Prof. Dr. Jorge Andrés Molina.

DICTAMEN UOC-004/2012

CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE GASES PARA LABORATORIOS

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Verónica Paola Valdovinos, en atención al Llamado correspondiente a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012** para la **ADQUISICION DE GASES PARA LABORATORIOS, ID 233571.**

Visto

- Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas...., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...."*

- Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,

- Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se "*Determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación*".

- El Acta de Prorroga del 02/04/2012, la Addenda Nº 2 de fecha 02/04/2012, de comunicación de Prorroga de apertura para el día 09/04/2012,

- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2012 de fecha 09 de Abril de 2012, en el que consta la presentación de 1 (una) oferta: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**

Considerando

- Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.

- La peculiaridad y especificidad de los bienes objetos del llamado.

- Las necesidades institucionales procedentes de las actividades académicas y investigación propias de la FIUNA.

Recomienda

- Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de la oferta presentada, que cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial y formal correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

C.U., San Lorenzo, 09 de Abril de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Verónica Paola Valdovinos
Directora de la UOC